

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 21 de julio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, en las actuaciones del procedimiento abreviado 389/2023 y Pieza de Medidas Cautelares 389.1/2023, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña María Pilar Reina Castilla, en representación de Áridos Otto, SRL, contra la resolución de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Consejería de Industria, Energía y Minas, por la cual se impone a Áridos Otto, SRL, una sanción de 30.000 euros por dos infracciones en materia de minas, expte. sancionador 83/MIN/2020,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 389/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial y emplazar a los posibles interesados en el mismo.

Segundo. Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de septiembre de 2024, a las 11:35 horas, en la Sala de Vistas núm. 6, planta baja, en Ctra. de Ronda, núm. 120, Almería.

Tercero. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma hasta el acto de la vista ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Almería, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar notificación alguna.

Almería, 21 de julio de 2023.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»